

INDICE DE DESIGUALDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Begoña GARCIA GRECIANO

1. INTRODUCCION

LA relevancia del proceso de igualdad entre comunidades autónomas (CC.AA.) ha tomado especial importancia desde la adhesión de España a la Comunidad Europea, y más de cara a la integración en un mercado único. En esta nota se analiza la tendencia seguida por la evolución de dicho proceso de igualdad entre comunidades autónomas en los últimos treinta años. Para ello, se ha calculado un índice de desigualdad sobre dos magnitudes macroeconómicas: el producto interior bruto por habitante (PIBpc) y la renta familiar bruta disponible por habitante (RFBDpc). El índice de desigualdad (*ID*) por comunidades autónomas intenta medir el grado de desviación de las comunidades con respecto a la media nacional, y en qué medida se han reducido las disparidades regionales. Según se realice el cálculo sobre cada uno de los dos indicadores que acabamos de citar, el enfoque del proceso de igualdad entre comunidades tendrá matices diferentes.

En general, el índice de desigualdad se ha calculado del siguiente modo:

$$ID = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n \left(\frac{Y_i}{Y} - 1 \right)^2}{n}}$$

donde: Y_i es el PIB per cápita, o RFBD per cápita, para cada una de las comunidades autónomas e Y es el PIB per cápita, o RFBD per cápita, para el total nacional, siendo $n = 17$. Todas las variables están medidas a precios corrientes de cada año. El *ID* será igual a cero para máxima igualdad de las comunidades autónomas.

En el gráfico adjunto, se han representado ambos índices calculados según el PIBpc o la RFBDpc. El periodo temporal para el producto interior bruto por habitante va de 1960 hasta 1992, y para la renta familiar bruta disponible por habitante, de 1967 a 1992 (no se dispone de datos de renta disponible por CC.AA. con anterioridad a 1967). Los datos de los últimos años se han obtenido de las estimaciones del crecimiento del PIB por comunidades autónomas que viene realizando la Fundación FIES, de las Cajas de Ahorros Confederadas, enlazando las series hacia atrás con los datos de la *Renta Nacional de España*, del Banco Bilbao Vizcaya.

A partir del gráfico, se han realizado dos tipos de análisis. El primero se centra en el estudio de las tendencias seguidas por los índices de desigualdad a lo largo del tiempo, y el segundo es un análisis comparativo de los *ID* calculados en términos de PIBpc *versus* RFBDpc.

2. ANALISIS DE LA TENDENCIA DEL INDICE DE DESIGUALDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS

El gráfico pone de manifiesto un cambio de tendencia en la evolución del índice de desigualdad a partir de 1979, tanto en términos de PIBpc como de RFBDpc, lo que nos permite dividir el periodo en dos etapas. Una primera etapa queda marcada por una continuada reducción de las disparidades regionales que se prolonga hasta el año 1979. La segunda etapa, de 1979 a 1992, se caracteriza por un freno en el proceso de igualdad.

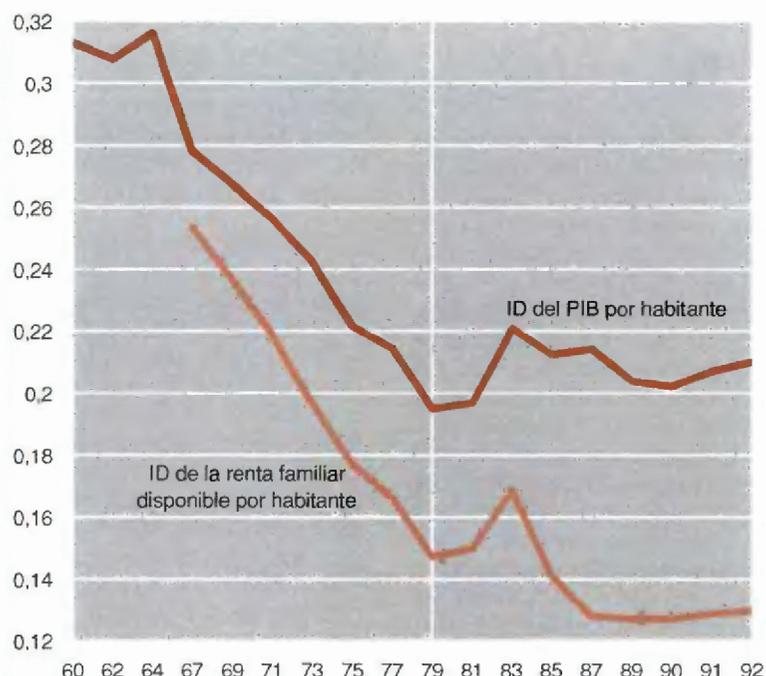
Para evaluar las causas que generan este cambio de tendencia entre

las dos etapas, nos debemos remitir a las variaciones de las magnitudes sobre las que se calcula el índice de desigualdad. Dado que los indicadores se miden en términos per cápita, la desigualdad tendrá en cuenta tanto la localización del producto, o la de la renta disponible, como la de la población. Por tanto, desglosemos las causas diferenciando las variaciones del PIB, o RFBD, de las variaciones de la población.

En primer lugar, las variaciones de la población jugaron un papel importante debido a los movimientos migratorios regionales. Durante los años sesenta y setenta, la población emigró de las comunidades más pobres a las más ricas, aumentando el número de población de aquellas regiones con mayores niveles de producción (renta), lo que haría caer la medida del PIB o RFBD, en términos per cápita, en las regiones más ricas. Del mismo modo, se registró una reducción de la población en las comunidades más pobres, aumentando así el valor de su producción en términos per cápita. Este factor genera parte de la reducción del índice durante estas dos décadas, reflejando una mayor igualdad por comunidades autónomas. En los años ochenta, el proceso migratorio no sólo fue menor, sino que incluso se registró un movimiento inverso, aunque en menor medida, de retorno a las regiones de origen. Así, en la segunda etapa, de nuevo este efecto puede reflejar parte del freno de la tendencia a la igualdad de las dos décadas anteriores.

Como se ha indicado, otras causas que influyen en el cambio de la tendencia del índice de desigualdad hay que buscarlas en las variaciones del *output* o de la renta familiar disponible, por comunidades. En términos de producción, los cambios estructurales que se producen dentro de cada comunidad autónoma y las variaciones de sus productividades sectoriales afectan directamente a las variaciones del producto final. Así, cabe destacar, por ejemplo, que el proceso de *terciarización* ha podido favorecer la igualdad entre comunidades autónomas. Es decir, dada la

INDICE DE DESIGUALDAD (ID): PIBpc *VERSUS* RFBDpc



que las transferencias que realizan las administraciones públicas en su papel redistributivo tienden a recaer sobre las regiones más pobres, las disparidades regionales serán menores según el concepto de renta familiar disponible, y el índice de desigualdad tendrá valores más pequeños. Por tanto, la acción redistributiva del sector público juega un papel fundamental en el proceso de igualdad entre comunidades autónomas. En este sentido, hay que resaltar los efectos de las políticas regionales no sólo en cuanto a prestaciones sociales (subvenciones, subsidios, etc.), sino también en cuanto a exenciones fiscales de apoyo a determinadas áreas.

Finalmente, a lo largo del tiempo, las diferencias entre los índices de desigualdad del PIBpc *versus* RFBDpc han aumentado, haciendo que, en los últimos años, la renta familiar disponible sea todavía más igualitaria por CC.AA. que el producto interior bruto. En efecto, el gráfico muestra cómo a partir de 1985 estas distancias se hacen más significativas. Un factor que puede haber contribuido a que se incrementen estas diferencias es que, con anterioridad a 1985, las políticas regionales las centralizaba la Administración central, y posteriormente cuentan también con las actuaciones de los gobiernos autonómicos y de la Comisión de las Comunidades Europeas, que prestan ayudas adicionales, entre las que cabe destacar el Fondo de Compensación Interterritorial y los fondos estructurales de la Comisión de las Comunidades Europeas. Estas ayudas han favorecido la igualdad regional en términos de renta familiar disponible.

4. CONCLUSIONES

Primera. El gráfico ilustrado nos permite hablar de proceso hacia la igualdad entre CC.AA. a lo largo de los últimos treinta años; sin embargo, la intensidad de dicho proceso no es la misma en todo el período. En efecto, en una primera etapa, hasta 1979, se reducen claramente las dis-

ganancia de peso del sector servicios sobre el valor total del PIB, a escala nacional y por CC.AA., unido a que es el sector más homogéneo por CC.AA., puede haber contribuido a la reducción de las disparidades regionales.

3. EL INDICE DE DESIGUALDAD DESDE EL ENFOQUE DEL PIB POR HABITANTE *VERSUS* RFBD POR HABITANTE

A partir del análisis comparativo de los índices de desigualdad calculados según el PIBpc *versus* RFBDpc, el gráfico muestra, primero, que en términos de renta familiar disponible el índice siempre es menor, y segundo, que a lo largo del tiempo las diferencias entre ambos índices se han incrementado.

Como era de esperar, el índice de desigualdad calculado con la renta

familiar bruta disponible per cápita es menor que el calculado con el producto interior bruto per cápita; por tanto, las comunidades autónomas son más iguales en términos de RFBD por habitante.

El propio concepto de estas dos variables macroeconómicas genera estos resultados. El producto interior bruto es el valor de los bienes finales producidos en el interior de un país (región), mientras la renta familiar bruta disponible es la suma de rentas brutas más transferencias menos impuestos directos y cuotas de la seguridad social. Por tanto, estos dos agregados tienen distintos valor y significado económicos.

Evidentemente, en las comunidades con mayores niveles de producción (renta), los impuestos directos sobre las familias y las cuotas de la seguridad social son mayores que en las comunidades con menores niveles de renta. Si a esto le añadimos

paridades regionales, mientras de 1979 a 1992 se frena el proceso hacia la igualdad tanto en términos del PIB per cápita como de renta familiar bruta disponible per cápita. A partir de 1987, el índice de desigualdad de la RFBDpc es estable. Este cambio de tendencia puede venir en parte explicado por los movimientos migratorios regionales y por los cambios estructurales producidos en cada comunidad autónoma, y que diferencian las dos etapas.

Segunda. El *ID* calculado según la RFBDpc es siempre menor que el calculado según el PIBpc. Es decir, en términos de renta familiar disponible las CC.AA. son más iguales que en términos de producción. El propio concepto de RFBD produce este resultado, jugando un papel importante, entre otros, la acción redistributiva del sector público.

Tercera. Las diferencias entre ambos *ID* se han incrementado a lo largo del tiempo, pero más significativamente a partir de 1985, pudiendo haber contribuido el aumento de las prestaciones sociales que reciben las CC.AA., ya que, a las ayudas de la Administración central hay que sumar las de los gobiernos autonómicos y las de la Comisión de las Comunidades Europeas.